

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MDYR-CS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL IC 728 (PUENTE SAN JOSE DE CURIS) EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE CURIS, DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO ICA.**

En la ciudad de Ica, siendo las 08:08 horas del día 19 de septiembre del 2024, el comité de selección designado mediante RESOLUCION GERENCIAL N°086-2024-MDYR de fecha 01 de agosto, encargado de conducir el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MDYR-CS**, y llevar a cabo la apertura de ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	EDINOR CABEZAS HUAMAN	Titular	X	Dependencia	DESARROLLO URBANO
		Suplente			
1er Miembro	CARLOS MANUEL CABRERA RENDEZU	Titular	X	Dependencia	ABASTECIMIENTO
		Suplente			
2do Miembro	JUAN CARLOS MANZUR MOZOMBITE	Titular	X	Dependencia	DESARROLLO URBANO
		Suplente			

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas Técnica y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MDYR-CS**, el objeto es el **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL IC 728 (PUENTE SAN JOSE DE CURIS) EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE CURIS, DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO ICA**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/76,764.78 SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 78/100 SOLES**, incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la oficina de logística el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes: =====

**CUADRO N° 01: PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE**

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10214526595	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	2024-08-03 12:16:23.0	Válido
2	10214633014	CCENCHO SARAVIA ADAN SANTIAGO	2024-08-07 21:58:17.0	Válido

3	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	2024-08-25 23:46:53.0	Válido
4	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-08-07 16:47:12.0	Válido
5	10759440027	MARCOS QUISPE CESAR AUGUSTO	2024-08-03 12:54:02.0	Válido
6	20296847829	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	2024-08-06 10:03:47.0	Válido
7	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	2024-08-07 17:00:09.0	Válido
8	20534961185	JCP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	2024-09-12 21:05:45.0	Válido
9	20534977485	ALPAEH E.I.R.L.	2024-08-25 22:05:48.0	Válido
10	20604086699	MJBS CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	2024-08-04 13:13:33.0	Válido
11	20607820113	OBRAHIKA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	2024-08-10 10:27:03.0	Válido
12	20608957244	ADRIK CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-08 23:09:18.0	Válido

### **PRESENTACION DE OFERTAS:**

A continuación, el comité de selección manifiesta que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realizó a través del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), habiéndose presentado 01 oferta=====

### **CUADRO N° 02 OFERTAS PRESENTADAS**

ro.	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	20534977485 10215363011	CONSORCIO YAUCA ALPAEH E.I.R.L. 50% MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY 50%	Enviado	Valido	

### **APERTURA DE SOBRES Y ADMISION DE OFERTAS:**

Acto seguido el comité de selección procedió con la apertura de sobres presentada por el postor mencionado en el ANEXO N°01, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección específica de las Bases Integradas

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El resultado de la admisión es la que se detalla: **ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA.**

ro.	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	20534977485 10215363011	CONSORCIO YAUCA ALPAEH E.I.R.L. 50% MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY 50%	ADMITIDO	Valido	

## CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento

El resultado de la admisión es la que se detalla: **ANEXO N°02 CUADRO COMPARATIVO CALIFICACION DE LA OFERTA.**

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	20534977485 10215363011	CONSORCIO YAUCA ALPAEH E.I.R.L. 50% MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY 50%	CALIFICADA	Valido	

## EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

El resultado de la evaluación es la que se detalla a continuación ANEXO N° 03 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS el mismo que da como resultado el siguiente

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA
1	20534977485 10215363011	CONSORCIO YAUCA ALPAEH E.I.R.L. 50% MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY 50%	100.00

## EVALUACION ECONOMICA

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

La evaluación económica consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Se apertura la etapa económica del SEACE obteniendo los siguientes montos:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO
1	20534977485 10215363011	CONSORCIO YAUCA ALPAEH E.I.R.L. 50% MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY 50%	S/ 76,764.78	100.00

## DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i  
PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i  
c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.  
c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c<sub>1</sub> = 0.80

c<sub>2</sub> = 0.20

Donde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

Nº.	Nombre o Razón Social	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PTP <sub>i</sub> = c <sub>1</sub> PT <sub>i</sub> + c <sub>2</sub> Pe <sub>i</sub>	MYPE 5%	COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL INCL BONIFICACION
1	CONSORCIO YAUCA ALPAEH E.I.R.L. 50% MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY 50%	100.00	100.00	100.00	5.00	10.00	115.00

## ACUERDO FINAL

El Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede a otorgar la buena pro al postor ganador a **CONSORCIO YAUCA**, por un valor referencial de **76,764.78 SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 78/100 SOLES** y un puntaje total de 115 puntos.

Siendo a horas 11:05 del día 19 de septiembre del 2024 y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Unidad de Abastecimiento la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

### EL COMITÉ DE SELECCIÓN;



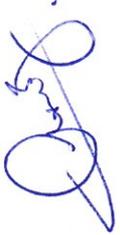
EDINOR CABEZAS HUAMAN  
PRESIDENTE



CARLOS MANUEL CABRERA BENDEZU  
1ER MIEMBRO



JUAN CARLOS MANZUR MOZONBITE  
2DO MIEMBRO


ANEXO N° 01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO YAUJA
Declaración jurada de datos de postor. (ANEXO N° 1)	ADJUNTO
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	ADJUNTO
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (ANEXO N° 2)	ADJUNTO
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (ANEXO N° 3)	ADJUNTO
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (ANEXO N° 4).	ADJUNTO
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (ANEXO N° 5)	ADJUNTO
<b>ESTADO: ADMITIDO/NO ADMITIDO</b>	
<b>ADMITIDO</b>	

**ANEXO N° 02 CUADRO COMPARATIVO CALIFICACION DE LA OFERTA**

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA

CONSORCIO YAUCA

B. CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL

B.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE  
FORMACION ACADEMICA

este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE

este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Deberé acreditar un monto acumulado equivalente a 01 veces del valor referencial de la contratación S/76,764 78 SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 78.100 SOLES

S/ 169,231.33

**ESTADO CALIFICA/NO CALIFICA**

**CALIFICA**

ANEXO N°03 CUADRO COMPARATIVO EVALUACION DE LAS OFERTAS		CONSORCIO YALUCA
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	[70] puntos
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo II de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad. M &gt;= 2 veces el valor referencial: <b>60 puntos</b></p> <p>M &gt;= 1.5 veces el valor referencial y &lt; 2 veces el valor referencial: <b>50 puntos</b></p> <p>M &gt; 1 veces el valor referencial y &lt; 1.5 veces el valor referencial: <b>40 puntos</b></p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	[26] puntos
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución del servicio de consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Control de plazo del servicio de consultoría de la supervisión</li> <li>2. Control económico del servicio de consultoría de la supervisión</li> <li>3. Presentar el Diagrama Gantt y programación PERT-CPM del servicio de consultoría de la supervisión</li> <li>4. Equipos para utilizar para el desarrollo del servicio de consultoría de la supervisión</li> <li>5. Programa de asignación de funcionarios de personal del servicio de consultoría de la supervisión / organigrama</li> <li>6. Plan de seguridad y salud ocupacional, anexar formatos</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>[40] puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>0 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>
		<b>100 puntos</b>

1. El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.